

# EL CONSTITUCIONAL.

## DIARIO DE VALENCIA.

Domingo 9 de Abril de 1882.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

	Por un mes.	Trimestre.	Año.
En Valencia.	Ps. 1'75	Ps. 5	Ps. 18'00
En el resto de España.	Ps. 2'00	Ps. 6	Ps. 21'00
En el extranjero.	Ps. 2'25	Ps. 7	Ps. 24'00

Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.

Redaccion: calle de Roterros, núm. 16.

### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

	En 1. <sup>a</sup> plana.	En 2. <sup>a</sup> y 3. <sup>a</sup>	En 4. <sup>a</sup>
Por línea.	Ps. 0'25	Ps. 0'15	Ps. 0'10
Por línea.	Ps. 0'50	Ps. 0'30	Ps. 0'20

Administracion: calle del Almirante, imprenta.

Núm. 90.

### AL PÚBLICO.

Los corredores de comercio de Utiel, Jesús García y Modesto Valle, hacen presente la apertura de una casa, cuyo fin será facilitar toda clase de operaciones mercantiles, y en particular el fomento y desarrollo en las transacciones de vinos, azúfranes, lanas, granos y espíritus, encargándose también la misma de la compra y venta en fincas rústicas y urbanas.

Lo que ponen en conocimiento del público, asegurándole que los encargos que se la hicieren serán cumplidos con prontitud, lo mismo que si fueran propios de la casa.

### ¡VAYA UNOS LIBERALES!

Segun nos anuncia *La Mañana*, el Sr. Baguer y los diputados por Cataluña votarán en contra del tratado de comercio, por mas que el gobierno haga cuestion de gabinete su aprobacion.

Esta conducta es digna de la mas amarga censura, y por mas que se trate de correligionarios nuestros, no hemos de escatimarle nuestra reprobacion, puesto que ellos desconocen sus deberes para con el partido, nos creemos en libertad de accion para juzgarlos.

Y tengan en cuenta que no nos fijamos solamente en el acto de indisciplina que dicen van a llevar a cabo media docena de diputados constitucionales, sino en la defeccion que significa con respecto a nuestras ideas la profesion de fé proteccionista que van a oponer al tratado de comercio.

Los que son sinceramente liberales tienen que serlo en todos los asuntos, lo mismo religiosos que políticos y económicos. Defender la libertad de imprenta y atacar la libertad religiosa seria un absurdo, y un absurdo es tambien defender todas las libertades y atacar la libertad de comercio. ¿Qué liberalismo es este?

No caben aquí distingos ni sofismas, la cuestion hay que plantearla en este terreno. Prescindamos ahora de los perjuicios imaginarios que dicen ha de irrogar a la industria catalana el tratado de comercio, prescindamos de las grandes ventajas que ese tratado ha de proporcionar a la agricultura, elevémonos a la region de los principios y dígannos los catalanes que se denominan liberales cómo defienden la libertad en las distintas esferas de la actividad humana, menos en la esfera mercantil. ¿Acaso, por qué creen que no conviene a sus intereses? Entonces no se digan liberales.

Al verificarse cualquier transformacion politica, económica o religiosa en un pueblo, precisamente ha de haber intereses lastimados; pero cuando hay firmeza en las convicciones, los primeros que aceptan gustosos esa transformacion son los que son perjudicados por ellas.

Conste, pues, que los diputados catalanes que combaten el tratado de comercio en las Cámaras, llámense como se llamen, demuestran preferir a la libertad y al progreso las ganancias que a sus conciudadanos pueda procurarles una industria determinada.

### ¡Vaya unos liberales!

### BANCO AGRICOLA DE ESPAÑA.

Hemos recibido un extenso proyecto en el que se detallan la forma de emision de las obligaciones del Banco Agrícola de España y la manera de su amortizacion, así como las garantias que se ofrecen a los interesados y las operaciones a que se dedicará en lo sucesivo. El número de acciones que va a emitir será de 500.000, y las bases principales para ultimar la emision, así como sus operaciones, son las siguientes:

- 1.º El Banco Agrícola de España verificará la emision de las 500.000 obligaciones ya espesadas en las capitales y pueblos de importancia de España y Ultramar y en las del extranjero que crea convenientes.
- 2.º El tipo de la emision será a la par.
- 3.º El pago de las obligaciones, objeto de esta emision, se realizará en cinco años, ó sean diez semestres, en las oficinas del Banco ó en casa de los corresponsales, á razon de veinticinco pesetas cada plazo, en el término de sesenta dias á contar desde el 1.º de Abril y el 1.º de Octubre de cada año.
- 4.º Se expedirán á los suscritores resguardos provisionales, que se cangearán, cada semestre, por otros que representen los pagos verificados hasta el último, en que se entregarán las obligaciones definitivas.
- 5.º El tipo del interés es de cinco por ciento pagadero por trimestres que vencerán el 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, en las oficinas del Banco y en casa de sus corresponsales.
- 6.º El abono de dichos intereses, será sobre el capital desembolsado, y no empezará á

contarse hasta el día 1.º del trimestre inmediato al de la fecha en que hubiese sido realizado el correspondiente plazo.

7.º La amortizacion de las obligaciones no empezará hasta terminados los cinco años de la fecha de la emision, ó sea cuando estén satisfechos todos los plazos. Dicha amortizacion tendrá lugar en noventa años, por medio de sorteos anuales, que se verificarán ante notario el día 1.º de Abril de cada año en la forma usual, destinándose a la misma en cada anualidad las sumas que determinan las tablas formadas al efecto.

8.º La falta de pago de las veinticinco pesetas de cualquier semestre, no verificado dentro de los sesenta dias siguientes a su vencimiento, hará perder todos los derechos y cantidades satisfechas, que quedarán á beneficio del Banco.

9.º Las obligaciones que resulten amortizadas se presentarán inmediatamente en las oficinas del Banco para su reembolso, mediante factura duplicada y endoso que diga *Al Banco Agrícola de España para su amortizacion*.

10.º En los cinco primeros años se celebrarán dos sorteos anuales: en cada uno de dichos sorteos se distribuirán 2.000.000 de pesetas entre las 2.000 obligaciones que resulten agraciadas.

Estos sorteos se verificarán precisamente el día 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Los premios solo serán en la proporcion del capital pendiente de amortizacion, á razon de 1'60 por ciento de aquel y en un solo sorteo anual en los años sucesivos, que se verificará el día 30 de Junio de cada año.

11.º Las obligaciones que hayan resultado premiadas se presentarán en las oficinas del Banco para su reconocimiento y cobro del premio obtenido, mediante factura especial al efecto, devolviéndose, hecho que sea aquel, la obligacion premiada al interesado, que conservará su derecho para los sorteos sucesivos.

12.º Las obligaciones que huyendo resultado amortizadas ó premiadas no fuesen presentadas al reembolso ó cobro dentro del término de cinco años, quedan caducadas y sin derecho á reclamacion alguna.

13.º Las obligaciones que hayan obtenido premio, cualquiera que este haya sido, tienen derecho á entrar nuevamente en sorteo, interin no resulten amortizadas.

14.º La lista de las obligaciones premiadas y amortizadas se dará á conocer al público por medio de los periódicos oficiales, fijándose tambien en las oficinas de este Banco.

La gran facilidad en el pago de las obligaciones, la garantia de su consejo de administracion y los premios que, forma nueva, se ofrecen á los accionistas, nos releva del compromiso de tener que recomendar por nuestra cuenta el Banco, que hallándose funcionando ya algun tiempo, ha de ofrecer seguramente sólidas garantias que han de apreciar, sin duda alguna, los hombres de negocios, limitándonos por nuestra parte á producir el número y valor de los premios correspondientes al primer sorteo, que se verificará en 30 de Junio del presente año, á saber:

1 Premio de pesetas.	250.000
1 id. » id.	125.000
1 id. » id.	75.000
1 id. » id.	50.000
1 id. » id.	25.000
5 id. de 10.000 id.	50.000
90 id. 2.500 id.	225.000
300 id. 1.000 id.	300.000
1.400 id. 500 id.	700.000

2.000 Premios importantes. 2.000.000

Durante los cinco primeros años y en los diez sorteos que han de verificarse, se concederán los premios siguientes:

10 Premios de 250.000 Pts.	2.500.000
10 id. » 125.000 id.	1.250.000
10 id. » 75.000 id.	750.000
10 id. » 50.000 id.	500.000
10 id. » 25.000 id.	250.000
50 id. » 10.000 id.	500.000
900 id. » 2.500 id.	2.250.000
5.000 id. » 1.000 id.	5.000.000
14.000 id. » 500 id.	7.000.000

20.000 Premios importantes Pts. 20.000.000

Ni una palabra mas; por nuestra parte consideramos aceptable y digno de apoyo el pensamiento y propósitos del Banco agrícola de España y no dudamos que el comercio en general le prestará el apoyo que legítimamente tiene derecho á esperar, y no tardará á tocar los beneficios que aquel le ofrece.

Los representantes del Banco en Valencia lo son los Sres. Cebrian, Sarzo y Roig, calle del Rey D. Jaime.

### REVISTA CIENTÍFICA.

Madrid 4 Marzo 1882.

Sumario.—Los descubrimientos arqueológicos.—Los tebanos de Queronea.—La salud en Madrid.—El profesor Metegazza y la etnografía.

Pausanias y Plutarco relatan con vivos colores la célebre batalla de Queronea, en que los macedonios, mandados por Felipe y Alejandro, derrotaron á las últimas huestes griegas. Los alegres atenienses cayeron en el campo al son de sus cantos de guerra; los espartanos murieron serenos y tranquilos, y todos saben que cuando Filipo dio á los pocos que sobrevivieron: «Os atreveréis ahora á resistirme?

—contestaron ellos—mide tu sombra y observa si has crecido siquiera una pulgada.

300 tebanos perecieron con valor en aquel combate heroico. Cerca de la aldea de Queronea y junto á una estatua se están haciendo escavaciones, y á 4 metros de profundidad han aparecido los restos de 185 tebanos, por filas paralelas de 40 cuerpos y en la misma actitud en que exhalaban su último suspiro. Hasta ahora se han descubierto siete filas de estos gloriosos combatientes. Todos tienen las señales de las profundas heridas que causaron su muerte. Uno de ellos tiene las dos piernas atravesadas por un trozo de lanza; otro tiene la mandíbula rota, y un tercero aparece con el cráneo horriblemente destrozado.

Continúan las escavaciones para hallar los otros 100 compañeros que formaban estalalanque, y se busca tambien las dos lápidas funerarias, encargadas de legar á la posteridad los nombres de aquellos jóvenes héroes.

Los descubrimientos arqueológicos se suceden con rapidéz. Recientemente se ha presentado á la Academia de Ciencias de Paris un trabajo de un compañero de Mariette Bey sobre la iniciacion de los sacerdotes egipcios, que no deja lugar á duda de que la mitología griega tuvo su origen á orillas del Nilo y confirma las teorías de Foustil, Coulanges y Lummer Meine acerca de las instituciones primitivas.

Se van á tomar grandes medidas higiénicas en Madrid, pues es la capital de Europa mas descuidada en este respecto.

En los hospitales de Madrid, donde no se admiten enfermos crónicos, mueren el 37 por 100, proporcion terrible que anuncia el descuido en que se les tiene.

El ilustre antropólogo italiano Metegazza ha hecho un descubrimiento importantísimo; examinando los cráneos en la India en los países habitados por los budistas, los copios y los erulas ha descubierto que el vazo de todos pertenece á los israelitas. La semejanza es tal que no podría distinguirse á no ser por el color. Todos son dolicocefalos. Son pastores y tienen exactas costumbres á las que describe la Biblia en los tiempos patriarcales.

Estos hechos daran lugar á controversias de que esas tribus proceden de alguna emigracion israelita y son de la misma familia que el pueblo de Dios.

### LA CATÁSTROFE DE FINISTERRE.

El corresponsal de *La Época* describe el suceso, con referencia á los que se salvaron de la horrosa catástrofe, de la manera siguiente:

Serian las diez y media de la mañana cuando circuló con la rapidéz del relámpago el rumor de que á muy poca distancia de este puerto habia sucedido una inmensa catástrofe. Dos grandes buques habian chocado, á unas 30 millas del cabo Finisterre, casi enfrente de Camariñas, hundiéndose los dos en menos tiempo del que necesitamos para describirlo.

Uno de ellos era el «Douro», perteneciente á la mala real inglesa, que habia salido de Lisboa, con rumbo á Liverpool, y el otro el «Irurac-bat», soberbio buque español de los señores Olano, Larrinaga y compañía, que salió de este puerto á las siete de la tarde del sábado con direccion á la Habana y Puerto-Rico.

A las diez marcóse á bordo del «Irurac-bat» las islas Sisargas, y á las once vióse la luz verde que es la que llevan los vapores á estribor; es sabido entre la gente de mar que el buque que enseña su luz roja no debe maniobrar hasta que se verifique el cruce de los barcos, y si aquel que no la enseña.

En esta confianza, el «Irurac-bat» continuó su rumbo, hasta que viendo que el otro vapor no se movia en el sentido debido, y continuando en la direccion de pasarlo por proa, comprendió el oficial de guardia que era inevitable el choque, y sin perder la serenidad, dictó las disposiciones convenientes, de acuerdo con el capitán.

El choque fué horroroso; la proa del «Irurac-bat» vino á hundirse en la popa del «Douro»; hecho un reconocimiento en aquel vapor, se vió que no habia mas que cinco pies de agua; aun habia alguna esperanza de salvacion; en el choque se hizo añicos un mamparo de hierro colocado á proa, por donde entró el agua que inundó la bodega.

En aquellos momentos de angustia se vió aparecer otro vapor, al que se hicieron señas por todos los medios posibles, enviando un bote al mando del primer oficial.

En el intervalo se empezó á arreglar todo para que el pasaje, del que formaban parte tres mujeres, dos de ellas con niños, ocupasen los botes; pero estando estos aun colgados de los pesantes, habia la exposicion de que por la rotura de uno de los cabos se fueran los pasajeros al agua; dióse, pues, la orden de lanzar al agua los botes sin esperar la vuelta del primer oficial; la agitacion del mar dificultó mucho esta operacion.

Una gran parte de la tripulacion se metió en el salva-vidas, pero antes de que pudiesen zafarse se hundió el «Irurac-bat», arrojando al fondo del amar unas 17 personas del pasaje, entre las cuales se contaba una mujer de 60 años y á 16 marineros; los oficiales lograron

salvarse agarrándose á los maderos que flotaban del naufragio.

El capitán del «Irurac-bat» se llama D. Domingo Santos Ugarte y el oficial de guardia D. Manuel Ibarra.

El cargamento de este barco iba completo, y su valor se calcula en unos doscientos cincuenta mil duros.

El «Irurac-bat» fué construido en el año 1872 para la carrera de Filipinas, y valia unos doscientos mil duros.

Segun cuenta uno de los pasajeros del «Douro», la tripulacion se negó á obedecer las órdenes del capitán, visto lo cual se encerró este en la cámara acompañado de los oficiales, sepultando con el barco en el fondo del mar.

El «Douro», además del rico cargamento de café, traia mucho metalico; se sabe que en Lisboa tomó 25.000 libras esterlinas, y unas 75.000 en el Brasil.

Tengo noticia de actos heroicos de valor realizados en medio de la catástrofe.

Una madre no quiso abandonar á sus hijos y logró salvarlos en sus brazos; un hombre generoso pereció despues de salvar á varios compañeros de infortunio; un abuelo vió arrebatados de sus brazos por el furor de las olas los tiernos nietecillos que ya creia en camino de salvacion; todas las virtudes y todos los horrores que puede concebir el pensamiento, se verificaron en aquellos instantes supremos y terribles.

El vapor que prestó á los naufragos providencial ayuda, fué el «Hidalgo», perteneciente á la marina mercante inglesa.

Las personas que se han salvado de la catástrofe han perdido todos los recursos de que disponian.

Una distinguida señora que traia consigo todo su capital, que importaba tres millones de reales, se encuentra hoy arruinada, viuda, y todavia contenta de que el cielo le haya concedido el favor de poder salvar dos tiernos hijos. La ciudad de la Coruña ha dado ayer un espectáculo admirable con la expansion de sus humanitarios y generosos sentimientos, organizando una suscripcion para socorrer á los desgraciados naufragos.

El *Telégrama* de la Coruña amplía los detalles en esta forma:

«Entre los diferentes detalles que hemos podido recoger, para recomendar la memoria de los valientes marinos que en esta triste ocasion, cual siempre, dieron pruebas de abnegacion, debemos hacer especial mención del capitán y tercero del «Irurac-bat», que durante el naufragio han permanecido constantemente sobre cubierta salvando á los pasajeros en los diferentes botes y salva-vidas de que, en tan apurado trance, pudieron hacer uso, siendo los últimos que se arrojaron al agua, á nado, para recoger un gallinero que encontraron sobre las olas á muy poco trecho, continuando así hasta que llegó el vapor «Hidalgo» que les salvó.

El mismo capitán, tan pronto ocurrió el choque de los dos bajeles, descendió á la cámara, y al observar en ella á una señora desmayada á la cual se hallaban cogidas dos criaturas de tierna edad, llevó á estas sobre cubierta y volviendo á recoger á su madre, embarcó á los tres en un bote, continuando despues en sus faenas de salvamento.

El tercero del mismo buque, joven de diez y nueve años, que como su jefe el capitán contribuyó poderosamente á la salvacion de los naufragos, hasta que las arriesgadas operaciones á que dieron lugar sus benéficas acciones le colocaron en apuro tal, que quedó completamente inútil de ambas piernas por efecto del fuerte roce que en ellas ocasionó un cable de alambre, tuvo la fortuna de ser uno de los salvados por el vapor «Hidalgo», aunque tan mal herido, que fué preciso hacerle una dolorosa cura, la cual ha sufrido con una resignacion y un valor estóico, sin que faltase un solo momento la sonrisa de sus labios durante la larga operacion.

De los oficiales del «Douro» no se tiene noticia alguna; solo se sabe que el capitán se hallaba enfermo y en cama cuando ocurrió el siniestro.

A estas horas no llegó aun noticia ninguna del puerto mas inmediato al suceso, que es Camariñas, ni de ningun otro punto de la costa; y aun abrigamos la esperanza de que tan valientes marinos, despues de haber hecho en pró de sus semejantes todo lo que humanamente les ha sido posible, hayan arribado nadando á alguna de aquellas playas, por mas que sea allí la costa sumamente brava.

Debemos hacer mención muy especial, porque todos los naufragos la hacen, del capitán Mr. Turner y de los oficiales á su mando el vapor «Hidalgo», por su bravura, por sus humanitarios sentimientos, y por la cariñosa acogida que hicieron á los pobres naufragos hasta desembarcarlos en este puerto, y asimismo debemos particularizar los especiales servicios que unas señoras inglesas pasajeras del «Douro» prestaron con un cariño verdaderamente fraternal á todos los heridos, sus compañeros de desgracia, llegando al extremo de olvidar su desventura para atender al cuidado de sus semejantes, proporcionándoles cuantos consuelos estaban á su alcance, y suministrando á unos y á otros té, café, medicinas y cuanto su buena voluntad hallaba mas á mano para hacer mas soportable desdicha tanta.

Se han salvado 110 pasajeros y tripulantes del «Douro» y 36 del «Irurac-bat».

La suscripcion abierta en la Coruña asciende ya á una considerable cantidad.

Los nombres de los salvados, procedentes del vapor español de la casa Olano, Larrinaga y compañía, son los siguientes:

Capitán, D. Domingo Santos Ugarte.—Piloto, D. Ramon Esquivel.—Ilem, D. Manuel Ibarra.—Médico habilitado, D. José Rivera.—Maquinista 1.º, Thomas H. Noble.—Idem 2.º, D. Domingo Pierrer.—Idem 3.º, D. Tomas P. Merino.—Mayordomo, D. Gaspar Barrenechea.—Marineros: Marcelo Repansor, Roque Sansenio, Felipe Bosfa, Sixto O. Sol r, José Oleaga, Martin Antonio Orieta, Enrique Soerver, Felicio Villegas.—Camareros: Mariano Regal, Narciso Amalluvieta, Roberto Bramen.—Fogoneros: Guillermo Alonso, José Landalusa, Carlos I. Coimam, Antonio Garcia, Ramon Salagar, Ruperto Ugalde.—Palero: Manuel Apastadel. Además otro tripulante, Francisco Sillons.

Pasajeros: D. Ramon Sanchez Rodriguez, Leonor Martinez de Sanchez, su esposa y dos hijos, Leonor y German, de dos años y de pecho.—Ramona Fernandez Garcia y dos niños, Eduardo y Emilio, de siete y tres años.—José Fernandez Fraga.—Domingo Vilar.

Entre estos y los 109 del vapor «Douro», han necesitado socorros la mayor parte; pero todos los que lo necesitaron los han hallado en la inagotable caridad del pueblo de la Coruña.

El miércoles recorrian las calles muchos de aquellos desgraciados perfectamente vestidos y calzados.

Y para hacer mas llevadera su precaria suerte, se espera el resultado de la suscripcion abierta para socorrerles, que ya ha comenzado á dar excelentes resultados.

Los tripulantes y pasajeros salvados de la horrosa catástrofe dieron gracias á Dios por haberles librado de la muerte en trance tan apurado, asistiendo á una solemne función religiosa.

### CRIMEN MONSTRUOSO.

Pocos crímenes puede concebir la imaginacion tan horrendos como el perpetrado hace pocos dias en Nápoles, de resultados del cual ha desaparecido casi toda una familia.

Tomamos de la prensa de aquella ciudad los pormenores del suceso.

El autor del crimen es un tal Nicolás Nevano, mancebo de botica, que vivia con sus tres hijos y su esposa, llamada Cristina, en casa de la familia de esta. Los tres hijos eran de corta edad, el mayor, Tomás, tenia cinco años, el segundo, Marianina, dos años ó poco mas, y el último, Lorenzo, solo tenia cinco meses.

A fines de la semana pasada quedó el padre sin ocupacion, notándose desde entonces en él una cierta tristeza que no cuidaba de ocultar á su familia. Lo mismo cuando le dirigia alguna pregunta su mujer que cuando le acariciaban sus hijos, respondia, invariablemente, encogándose de hombros y pronunciando cualquier monosílabo indecifrable, ó con una sonrisa de indiferencia, como quien no se toma molestia por nada ni quiere que para nada le molesten.

El martes último salió de su casa poco despues de medio dia, no regresando hasta muy tarde. Cenó con la familia, y en seguida se retiró á su aposento, sin dar muestras de la menor agitacion, aunque tan triste y sombrío como de costumbre.

Acababan de dar las doce de la noche, cuando un grito desgarrador despertó á los padres de Cristina, que dormian en la estancia contigua. Saltaron del lecho sin perder un instante y corrieron á la alcoba de su yerno, donde les aguardaba una escena indescriptible.

La esposa de Nicolás, herida en varias partes del cuerpo, se esforzaba vanamente por levantarse; alargó los brazos hacia su madre, y apenas tuvo aliento para estrecharla entre ellos. Como si su vida no estuviera pendiente mas que del deseo de abrazar á la anciana, cayó enseguida muerta sin haber podido proferir una palabra. Al otro lado de la cama yacía Nicolás Nevano con una herida en el pecho y las manos llenas de sangre; aun tenia en la derecha el largo y afilado cuchillo con que habia cometido el crimen. Junto á la madre, y sobre un lago de sangre, estaban los tres inocentes niños. Tomás, cruelmente degollado, tenia tambien varias heridas en el cuerpo; Marianina habia recibido cuatro puñaladas y presentaba además señales ciertas de envenenamiento; Lorenzo, el pequeño, de cinco meses, se retorcia en convulsiones horrosas causadas por el veneno.

A los gritos desgarradores de la familia acudieron algunos vecinos, quienes prestaron á Lorenzo los primeros socorros, consiguiendo salvarle de la muerte. Es el único que ha escapado á la ferocidad de su padre.

Este miserable habia ideado y madurado el crimen tranquilamente, según se deduce de las tres cartas que dejó escritas. He aquí una de ellas, dirigida al gobernador de la provincia:

«Señor: cansado de la vida, me he resuelto á morir y á que mueran conmigo mi mujer y mis tres hijos, para no dejarlos en la miseria. Como conozco bien á la sociedad, no quiero que me sobrevivan.»

El horror que ha causado en Nápoles este monstruoso crimen es superior á toda ponderacion.

TRIBULACIONES ECLESIASTICAS.

Nuestros lectores recordarán los variados incidentes que produjo el haber retirado el Papa al obispo de Tournay, Mr. Dumont, la administración de su diócesis.

Uno de ellos, acaso el mas ruidoso, fué que el vicario nombrado para administrar la diócesis abrió violentamente los cofres del obispo por mano de un cerrajero, teniendo que acudir la justicia a cerrar y sellar las habitaciones que ocupó Mr. Dumont, á petición suya.

Un robo considerable que se cometió después en el palacio episcopal complicó aun mas tan grave cuestión y ocasionó una serie interminable de procesos.

Cierto sacerdote, llamado Reinard, había caído en desgracia con Mr. Dumont, y cuando este fué reemplazado por Mr. Durousseaux, cobró favor con este, y de simple presbítero fué hecho canónigo y pagador del obispo y del seminario. Todos los fondos de la diócesis fueron confiados á su custodia, pues inspiraba mucha confianza, sin preocupación alguna.

Pero un día se supo que Reinard había partido para América, llevándose dos millones de francos en valores. Consternación en el obispado.

Mons. Durousseaux no quiso dar parte á la justicia por temor al escándalo y envió á América otro canónigo para que buscara á Reinard y le persuadiera á restituirla, pero perdió viaje y tiempo, porque el ex-canónigo se encontraba muy satisfecho con la compañía de los dos milloneros y se hizo el sordo á los buenos consejos de su antiguo colega. Guardó su dinero y se trasladó, segun parece, al Canadá.

La cuestión está ahora en saber á quien pertenece legalmente el dinero robado por Reinard y quien es civilmente responsable del robo, pues ya han intervenido los tribunales en el asunto.

Mons. Dumont pretende ser propietario de la mayor parte de los valores robados.

Mons. Durousseaux sostiene por el contrario que pertenecen al fondo de obras pías, pero cuidando de añadir que esas obras pías no tienen personalidad civil y que nada por tanto podían poseer, lo cual le dispensaba de restituir los fondos robados. Ete grave escándalo tiene tambien su lado cómico.

Reinard ha escrito á diferentes personas de su familia y á algunos eclesiásticos amigos suyos, que si se ha fugado, ha sido con el único fin de poner los valores que se llevó al abrigo de reivindicaciones ulteriores, y sobre todo, para darles su verdadera aplicación.

El juzgado lanzó auto de prisión contra Reinard cuando el asunto pasó al dominio público, y el sábado ejecutó algunas diligencias en el obispado y en el seminario, poniendo sellos en las oficinas del vicariato y del seminario donde está la caja, no obstante las vivas protestas de un canónigo presente al acto.

¡Cuanto amargará el corazón de La Fé y de sus amigos este suceso!

Crónica local y general.

La Correspondencia de Valencia supone que nosotros nos permitimos trasladar á las columnas de EL CONSTITUCIONAL extractos de sesiones y telegramas por ella publicados.

Muy cándido es el tal periódico, al conceder tanta importancia á lo que no tiene ninguna. Sepa y entienda La Correspondencia que nuestro corresponsal en Madrid D. Enrique Crespo, que es á la vez redactor de El Correo, nos envía los extractos que publicamos y los telegramas que el señor ministro de la Gobernación lee en el Congreso. Si lo duda La Correspondencia, puede pasarse cualquiera de sus redactores á la redacción de nuestro periódico y le exhibiremos los originales.

Por lo demás, descuide La Correspondencia, tiene todavia poca importancia para que fijemos en ella la atención. A fin de que se convenza de ello, vamos á citarle un hecho.

La Correspondencia la deja el repartidor en la portería del Circulo, que es el que suele utilizarla, sin que llegue á nuestras manos la mayor parte de las noches. Por no tomarnos el trabajo de leerla, ni aun siquiera copiamos de ella los telegramas de última hora como hacen otros colegas.

Mas valiera que indicara el presuntuoso diario de dónde toma las noticias con que llena las cuatro quintas partes de sus columnas.

¡Cualquiera diría que se trataba de un periódico como el The Times ó New-York Herald!

Aunque desde ciertas alturas no se perciben esas pequenezas propias de un periódico en mantillas.

Como anunciamos hace días, el Boletín oficial de esta provincia ha circulado á los pueblos, que han de tributar á razon del 10 por 100 la contribución territorial, la cuota que les corresponde y las bases para su realización. Hoy nos creemos en el deber de llamar la atención de los alcaldes y juntas municipales de los 73 pueblos beneficiados y de los lectores del diario, para que puedan formar juicio de las ventajas concedidas y de la forma de llevar y terminar los trabajos necesarios para la formación del nuevo padron y listas cobradoras.

Como en las cédulas declaratorias de riqueza entregadas por los interesados no se clasificaron los terrenos, porque esto incumbe á las juntas municipales con arreglo á la ley y su reglamento, es necesario que desde luego se constituyan las juntas y hagan la debida clasificación de terrenos de 1.ª, 2.ª y 3.ª calidad en cada uno de sus diferentes cultivos. Esto, que á primera vista parece sencillo, tiene una limitación legal y es, que cada una de las calidades ha de guardar relación con la cabida que hoy tributa, y que parece que la administración de contribuciones y rentas, deseando incitar este trabajo de proporcionalidad, ha remitido á cada ayuntamiento la superficie de cada calidad en sus diferentes cultivos. Hay además que tener en cuenta que en el nuevo padron han de figurar las cabidas por hectáreas y sus submúltiplos, de manera que al clasificar los terrenos ha de hacerse la debida reducción de la cabida usual en cada población á la del sistema métrico decimal.

Terminada que sea la clasificación del terreno y resultado en cada cultivo la superficie necesaria á cubrir la primera y segunda ca-

lidad y su total declarado, pueden desde luego formar el padron.

Este se halla formulado en el reglamento de amillaramientos, y solo debemos advertir que para hallar la riqueza de las fincas rústicas hay necesidad de no hacer caso de la renta que los interesados manifestaron, sino que á cada unidad contributiva ha de aplicarse el tipo de renta que los pueblos aceptaron en el amillaramiento de 1860 ó sus modificaciones posteriores, porque este y no otro es el tipo legal reconocido por los pueblos y aceptado por el gobierno; y lo mismo se hará con respecto á la riqueza pecuaria. Y en cuanto á la urbana se aplicará á cada edificio la renta misma declarada por los interesados en las respectivas cédulas. Puede suceder que algun pueblo tenga hoy algun cultivo nuevo, y para este caso la administración de contribuciones facilitará el tipo tomado de otro pueblo inmediato y similar.

Ya terminados estos trabajos, falta solo variar en las listas cobradoras, cuyo modelo acompaña la circular al principio referida.

Corto es el plazo que el gobierno ha concedido al parecer para la confección de estos trabajos, pero con pericia, buen método y con el auxilio directo que la Administración prestará á los pueblos, hay y debe haber tiempo suficiente para su terminación.

Los trabajos de empadronamiento vienen á apartarse por completo de la anterior manera de ser en su forma y ciencia, y como tales esperamos que las juntas municipales les impriman la equidad y justicia que todo contribuyente tiene derecho á esperar, y con ello se evitarán reclamaciones y la tardanza en la aprobación de un trabajo de tanta importancia.

—Para formar la comisión provincial auxiliar de la central encargada de organizar la Exposición de ganados que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Mayo próximo, han sido nombrados: presidente el señor gobernador civil de esta provincia; vocales, señor marqués de Casa-ramos y D. Aniceto Berruero en concepto de comisarios de Agricultura; don Gerardo Estellés y D. Angel Domenech, en concepto de agricultores y como vocales natos los señores ingenieros, gefes de minas, montes y caminos y señor catedrático de Agricultura, y como secretario de la junta, el señor ingeniero agrimensor.

—Parece que á pesar de ser mañana día de Pascua, celebrará sesión ordinaria el excelentísimo ayuntamiento.

—El mal tiempo no fué obstáculo ayer para que muchos amateurs de las rancias tradiciones celebraran el toque de Gloria con las ruidosas manifestaciones prohibidas por el bando general.

—Pero qué se diría si no se solemnizara el acto disparando petardos de mayor ó menor calibre? Esta cuenta debió hacerse un vecino de la plaza de Cajeros, que entusiasmándose como otros muchos, arrojó un cohete, que vino á chamuscar el pantalón de un inspector de la guardia municipal que allí se hallaba de punto.

—El autor no fué habido.

—Hoy, como día de Pascua de Resurrección, se cantarán solemnes matines y laudes en la Catedral y parroquias, teniendo lugar á continuación misa y procesión claustral con S. D. M. Dicho acto empezará á las cinco y cuarto en la Metropolitana y á las seis y media en las demas iglesias.

A la hora de co tumbre será la misa mayor, oficiando de pontifical el señor arzobispo, que después del santo sacrificio bendecirá solemnemente al pueblo en nombre y por espreso encargo del Sumo Pontífice.

—La lluvia ha impedido que las elegantes valencianas hayan lucido sus ricos trajes y prendidos que tan bien saben hacerlo en estos días.

—Lo sentimos por ellas y por nosotros.

—Los periódicos de Barcelona que hemos recibido no dan cuenta de novedad alguna digna de mención.

—La misma tranquilidad de los días anteriores, viéndose las calles y los templos sumamente concurridos.

—Desde hoy hasta la víspera de la Cruz de mayo, el toque de ánimas en las iglesias de esta capital será á las ocho y media, segun previenen los sinodales de la diócesis.

—El toque de Gloria ha devuelto á la ciudad su habitual movimiento.

—Los oficios religiosos se han celebrado con solemnidad en la Catedral, San Juan y en la Capilla de la Virgen de los Desamparados, siendo grande la concurrencia, especialmente en esta última, en donde como de costumbre se descubrió la imagen de nuestra querida Patrona á los acordes de la marcha Real ejecutada por la música de la brigada de Bomberos.

—Los chiquillos, que habían acudido á la plaza en busca de aleluyas, quedaron chasqueados.

—Una de las iglesias donde mayor solemnidad han revestido las fiestas de estos últimos días ha sido la de San Bartolomé, tanto con respecto al decorado de su precioso monumento como á la función del viernes, costada por la hermandad del Santo Sepulcro. Después del oficio de Tinieblas, se cantó por una escogida capilla de música un solemne Miserere acompañado á piano y armonium; á continuación el M. I. Sr. Dr. D. José Cirujeda y Ros, canónigo de esta Metropolitana, pronunció un elocuentísimo sermón de entierro que impresionó vivamente al auditorio, que llenaba por completo el templo para oír tan autorizada palabra.

—La procesión de entierro salió á las ocho de la noche, recorriendo las calles contiguas al templo, y acompañada por la música de Bomberos, que ejecutó una fúnebre marcha que llamó con justicia la atención de los inteligentes.

—Las fiestas de Semana Santa se han verificado este año con la suntuosidad y magnificencia que es peculiar en este pueblo eminentemente religioso.

—Lo desafortunado del tiempo y las continuadas lluvias han hecho en parte desmerecer el brillo de aquellas.

—En las iglesias de San Agustín y Pilar tuvo lugar el sermón de las Siete Palabras el día de anteayer, atrayendo gran concurrencia como en años anteriores.

En los oficios de la tarde se predicó el sermón de la Soledad en las iglesias de San Martín, Santos Juanes, San Bartolomé y San Salvador, siendo en todos estos templos numerosísima la concurrencia que acudió á oír la voz de Dios.

A la ceremonia del «Lavatorio» asistió ayer tarde un numeroso concurso. El Sr. Monescillo actuó en tan entretenido como pesado acto, que recuerda el mas sublime quizá de los realizados por Jesús durante su vida.

Efecto del mal tiempo no pudo verificarse la procesión del Entierro, que con tanta solemnidad está el pueblo de Valencia acostumbrado á presenciarse.

—El señor ministro de Hacienda ha dirigido una circular á los delegados de Hacienda, para que procuren inculcar en el ánimo de las corporaciones municipales la seguridad de que los contribuyentes que venían pagando la contribución territorial con arreglo á su verdadera riqueza, la cual, por lo mismo, no ha aumentado en sus cédulas-declaraciones, han de obtener naturalmente la baja de su cuota equivalente á la disminución del 5 por 100 que ha sufrido el gravamen sobre la riqueza, del mismo modo que experimentarán aumento en su cuota, no obstante ese menor tipo de tributación, aquellos que venían ocultando su propiedad en grado mayor que el que representa dicho 5 por 100, y ahora han declarado su verdadera riqueza imponible, pues claro es que antes no pagaban el 21 por 100 de la misma, sino un tanto menor proporcionado á la ocultación que cometían; entendiéndose uno y otro caso, respecto de las localidades comprendidas en el art. 1.º de la citada ley, toda vez que esta solo se refiere á la entidad colectiva «pueblos» y no se ocupa de la individualidad «contribuyente», para evitar que en un mismo municipio fuera necesario ejecutar dos repartimientos, uno con el gravamen del 16 y otro con el de 21 por 100.

—La insistente lluvia de estos días ha hecho aumentar el caudal de aguas que arrastra el Túrria, y avería una regular avenida.

—Están de enhorabuena nuestros agricultores, pues en Abril, como dice el adagio, una gota vale por mil, en razon á ser esta época la mas á propósito para los campos, haciendo concebir risueñas esperanzas á los que en ellos depositan sus trabajos y sus sudores.

—Durante el pasado mes de Marzo se han embarcado en el puerto del Grao, con destino al extranjero, 102 410 cajas de naranja.

—En el propio mes del año anterior la exportación fué de 106 413 cajas, siendo de poca importancia la diferencia de ambas cifras.

—Segun dicen de Castellon, tambien las lluvias son allí bastante abundantes, impidiendo que los templos estuvieran tan frecuentados estos días como lo han estado en años anteriores. Por la misma causa no se han celebrado tampoco las procesiones de Jueves y Viernes Santo.

—Han sido elegidos concejales de Rufelguaraf D. Salvador Vidal Miri, Mateo Vidal Abril, Rafael Fayos Caporri, José Catalá Martínez y Vicente Miriana Escandell.

—Han sido terminadas las obras de las escuelas de niños del convento del Carmen en Requena.

—La cantidad total con que el ayuntamiento de Alcoy ha acordado subvencionar el proyectado ferro-carril de Alicante á Játiva pasando por Alcoy, es de tres millones de reales.

—Algunas diputaciones provinciales han designado ya los maestros que deben representar al cuerpo docente provincial en el próximo congreso Pedagógico.

—Procedentes de Barcelona llegaron ayer en el tren-correo la simpática y distinguida primera tiple D.ª Asunción Martí de Moragas y su señor esposo Sr. Moragas, distinguido primer barítono.

—Ayer mismo comenzó á ensayar la señora Martí la parte que le está confiada en «La Tempestad», obra que se pondrá en escena en los primeros días de la temporada.

—Se halla vacante la plaza de cirujano titular de Picasent, dotada con el sueldo anual de 499 pesetas, la cual se ha de proveer trascurrido que sea el plazo de ocho días señalado para admitir solicitudes.

—Varios vecinos de las calles de Atria y San Joaquín de la ciudad de Játiva han recurrido en alzada al señor gobernador pidiendo la nulidad de un acta celebrada por el ayuntamiento, en la que se hace referencia á la cofradía de Nuestra Señora del Pilar y que pase la imagen que veneran y demás efectos á poder del nuevo clavario.

—El ayuntamiento de Toris, en sesión del 27 del pasado, acordó suprimir la feria que se celebra el domingo siguiente al de Pascua de Resurrección y reducir á cinco días la duración de la que se verifica después de todos Santos.

—Como muchos feriantes de nuestra ciudad pensarían asistir á ella, creemos que agradecerán nuestra advertencia.

—El virtuoso é ilustrado director del colegio Valentino D. José Biosca falleció el miércoles, verificándose el entierro el jueves á las nueve de la mañana.

Numerosos amigos del finado, representantes de las distintas sociedades á que perteneció en vida el Sr. Biosca y sus muchos discípulos acompañaron el cadáver hasta la ex-puerta de San Vicente.

—Acompañamos á la familia en su justo dolor.

—Anteanoche habia varios sujetos junto á un almacén del Grao, propiedad del Sr. Verduguer, y al apercebirse de la llegada de los agentes huyeron, siendo detenidos á poca distancia.

—Como el citado almacén ha sido varias veces robado, fué reconocido por los agentes, los cuales pudieron apreciar que habia sido quemado el marco de una ventana y somovido uno de los hierros, viniéndose en conocimiento ante estos hechos que los detenidos, entre los que figuran dos mujeres, intentaban un nuevo robo.

—El juzgado conoce del asunto.

—En una taberna del camino del Grao habo ayer un escándalo promovido por un sujeto que cuchillo en mano amenazaba á sus concurrentes, hasta que llegó la Guardia civil.

—Un vecino de Ruzafa que se dirigia anteayer á su casa, tuvo la desgracia de que se le desparase una escopeta que llevaba, cuyo proyectil le causó al pobre labrador tan profunda herida, que le dejó cadáver á los pocos momentos.

—El juzgado se presentó en el lugar de la ocurrencia, disponiendo la traslación del cadáver al depósito de desamparados.

—Favorablemente informado por la junta provincial de agricultura, y por el gobierno civil, se ha remitido á Madrid un notable proyecto formado para la colonización de la gran finca llamada El Realengo, perteneciente al término de Játiva, aun cuando enclava la entre otros de los pueblitos de aquella comarca, para cuya realización se pretende obtener algunas de las concesiones que figuran en la ley de colonias agrícolas.

El propietario de aquella gran finca, que mide mas de 1 500 hectáreas, ha trabajado durante largos años para su mejoramiento, con una inteligencia y un celo de que se ven pocos ejemplos, invirtiendo un capital crecidísimo en las mejoras ya realizadas.

En alguna ocasión se ha ocupado Las Provincias de la notable perforación emprendida en busca de aguas subterráneas hasta la profundidad de 200 metros, y de las poderosas bombas construidas en nuestra ciudad para elevar, con máquina de vapor de 50 caballos, dos mil litros por hora de agua destinada á riego y demás servicios de El Realengo. Su propietario, que ha conseguido ya repoblar doscientas hectáreas de monte, con un hermoso pinar, cual existen pocos en la provincia, se propone cubrir de pino rodeno y carrasco todas aquellas derivaciones de la sierra de las Aguas, convertir en ricas huertas y plantaciones de naranjos la parte de la finca que alcance el riego; dar gran extensión al cultivo de la vid, del olivo y del algarrobo, establecer varias industrias auxiliares, y colonizar su estensa finca, atrayendo á ella los moradores que podrán convertirse en propietarios. Digno es, por lo tanto, de la protección que solicita del gobierno y que apoyan el gobierno civil y la junta provincial.

—Segun los estados que se leyeron por las escribanías de Sala y de los juzgados durante la revista de cárceles que se verificó el miércoles, resulta que hay en Serranos 112 individuos, en la forma siguiente: 15 en causas que están sustanciando por la Audiencia; 13 por el juzgado del cuartel de Serranos; 31 por el del Mar; 17 por el de San Vicente, y 15 por el del Mercado.

—Además existen cinco individuos á disposición del gobernador militar y 16 á disposición del alcalde.

En el Asilo municipal hay seis mujeres y cinco jóvenes menores de 14 años, cuyas causas están en periodo de consulta, y 34 mujeres y 15 menores, sujetas á procedimientos que están incoándose en los cuatro juzgados de la capital.

Existen tambien en el Asilo, á disposición del gobernador civil de la provincia y del alcalde, once y cinco individuos respectivamente.

—De nuestro colega La Provincia: «Uno de estos últimos días en el pueblo de Artana y en ocasión que estaba en el púlpito dirigiendo la divina palabra á los fieles un desconocido, negando públicamente lo espuesto por el predicador. Con tal motivo amotinó la gente, el fraile abandonó el púlpito y se armó el gran escándalo.

Segun hemos oido, no es esta la primera vez que sucede esto en Artana, por lo que el ayuntamiento ha establecido el costumbre de colocar gente armada en las puertas de la iglesia para que se conserve el orden debido.»

—Durante el mes de Marzo han pagado redención en la caja de esta provincia 291 mozos del actual reemplazo, cuyo producto asciende á 436 500 pesetas. Tambien han ingresado en la mencionada caja 8 000 pesetas, importe de la redención de cuatro mozos correspondiente al cupo del año anterior, cuyo derecho les ha sido concedido por gracia especial.

—Tengan presente los españoles que van á Italia la obligación que tienen de declarar en la aduana toda cantidad de tabaco, por pequeña que sea, que lleven consigo. El tabaco encontrado á los viajeros ó en sus equipajes, y que no hubiese sido declarado, será considerado como tabaco de contrabando.

—La Guardia civil del puesto de Bellreguart ha detenido al autor de heridas leves causadas con arma de fuego á un vecino de aquella población, en la noche del 5 del actual.

—La Guardia civil del puesto de Sumacárcel ha detenido tambien á varios sujetos complicados en el robo de 550 pesetas que se llevó á efecto en el pasado Marzo.

—En los días 16 y 17 celebrarán solemnes fiestas en honor de nuestro patrono San Vicente Ferrer los vecinos de la plaza del Pilar, en cuyo punto se colocará como de costumbre un altar.

Los clavaros de la fiesta han pedido el competente permiso para disparar fuegos artificiales, tanto al colocar el Santo en el altar como al quitarlo y durante la carrera de la procesión, que recorrerá las calles y plazas siguientes: calle y plaza del Pilar, Torno del Hospital, Hospital, plaza de Pellicers, calle de Falcons, Jabonería Nueva, Virgen de los Angeles, Triador, Torno, Balmes, Villena, Parra, Encarnación, plaza de la Paja, Guillem de Castro, Embañ, Maldonado, Horno del Hospital y plaza del Pilar.

—El personal de la secretaría del gobierno civil de esta provincia envió ayer á su jefe, Sr. Bellido, una expresiva y atenta carta dándole e mas sentido pésame por la reciente pérdida que acaba de sufrir.

—Las solemnes procesiones que anualmente se celebran en Játiva en los días de Jueves y Viernes Santo hubieron de suspenderse á causa del mal tiempo.

—Por real decreto ha sido trasladado á la Audiencia de Sevilla D. Vicente Piniés, magistrado de la de Palma.

—Nuestro comercio exterior está en razon de 1 por 236 con el de Italia, de 1 por 272 con el de Bélgica, de 1 por 298 con el de los Países-Bajos, de 1 por 783 con el de Francia y de 1 por 1551 con el del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda.

—Ha sido declarado cesante el portero de dirección de Sanidad del puerto, Franco Estévan.

—Junta de las escuelas de Artesanos de Valencia.—Cuenta de los ingresos y gastos hechos durante el mes de la fecha.

Table with columns for Ingresos, Gastos, Total cargo, Total data, and Diferencia existente en caja. Includes sub-headers for Existencia del mes anterior, Por cuotas de los señores socios numerarios, Idem protectores, Idem suscritores, Por derechos de matrícula, Por subvención del Excmo. ayuntamiento.

Nota. Los comprobantes para la justificación de esta cuenta, se hallarán en secretaría de disposición del que guste examinarlos, por espacio de quince días, á contar desde su publicación.

Valencia 31 de Marzo de 1882.—El contador, Pedro S. Torrijas.—El tesorero, G. Arriaz.

—Relación de los legados y limosnas ingresadas en la caja del Hospital provincial de Valencia durante el mes de Marzo último, para invertirse en necesidades del mismo, no consignadas en su presupuesto:

Table with columns for Pesetas and Cént. Lists legados and limosnas from various individuals like Del muy ilustre señor alcalde, Del Sr. D. José Almenar Guillen, etc.

Valencia 1.º de Abril de 1882.—El administrador, Arturo Martín.—Conforme: El secretario-contador, Francisco Marin.—V.º B.º: El director accidental, José Guerola.

—Relación de los legados y limosnas ingresadas en la caja del Hospital provincial de Valencia, durante el mes de Marzo último, con cargo al presupuesto:

Table with columns for Pesetas and Cént. Lists legados and limosnas from various individuals like De los señores herederos del señor maqués de Villoros, De D. José Almenar Guillen, etc.

Valencia 1.º de Marzo de 1882.—El administrador, Arturo Martín.—Conforme: El secretario-contador, Francisco Marin.—Visto bueno: El director accidental, José Guerola.

—Relación de las limosnas en especie ingresadas en el Hospital provincial de Valencia durante el mes de Marzo último:

De D. Vicente Giner, como uno de los albaceas de D. José M.º Gamborino, sesenta y dos gallinas por via de limosna y con destino á los enfermos albergados en este establecimiento.

Valencia 1.º de Abril de 1882.—El administrador, Arturo Martín.—Conforme: El secretario-contador, Francisco Marin.—V.º B.º: El director accidental, José Guerola.

—El último número de La Ilustración Española Americana, cuya aparición ha coincidido con el segundo centenario del fallecimiento de Murillo, contiene una admirable reproducción de la única Virgen de los Dolores, original del insigna artista, que existe en el Museo del Prado, y una copia del retrato de Murillo que hizo Alonso Miguel de Tobar. El suplemento que acompaña al expresado número contiene tambien tres joyas artísticas de primer orden: el célebre cuadro de Todos los Santos, de Alberto Durero; un busto de anciano, del mismo gran pintor y grabador alemán, y una espléndida vista exterior de la catedral de Burgo.

Ocupa las columnas de texto del suplemento una historia vulgar, verdadera perla literaria, del elegante prosista Castro y Serrano. Es, por todos conceptos, uno de los números mas interesantes que nos ha dado La Ilustración Española y Americana.

—La Crónica Médica trae en su número último el siguiente sumario:

- I. La muerte, por D. Amalio Gimeno (página 417).—II. Historia de una enfermedad del III. Revista clinica oftalmológica: Triquisias y Revista de la prensa. Sección extranjera: Sa-filicatos de distintas bases.—Tratamiento de hemorroides.—Mas sobre la triquisias, por D. P. Garin (431).—V. Revista de las sociedades científicas. Sociedad de Biología.—Curso de diffecciones de la sensibilidad en las histéricas. Memoria de medicina.—La carne de cerdo americana.—El pneumo-inclusor.—Parálisis por compresión, por D. F. Farinós y Marqués (435).—VI. Sociedad Médica (441).

VII. Formulario por el Dr. Yzeta (443). -- VIII Sección oficial (444). -- IX. Noticias (446). Cuentas: Véase el índice de anuncios.

416. MILRES DE PERSONAS consideran las Píldoras operativas como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándole repetidamente. En otras palabras, suponen que por moderado que sea el número que se tome al principio, no es posible dejar de tomar al fin grandes dosis. Las Píldoras Azucaradas de Bristol forman la gran excepción -- y la única de esta regla general. Las dosis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro píldoras para un adulto: no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaída. Para la constipación, dolor de cabeza crónico y nervioso, desarreglos biliosos, tercianas, dolores de estomago, debilidad general, cólico e irregularidades del sistema del bello sexo son un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE APOLO. -- Continúa abierto el abono en la contaduría, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde y de cuatro de la misma á las siete. Los señores accionistas se servirán pasar á dicha contaduría para estampar un nuevo sello en las contraselas que han tenido en la última temporada y que les servirán para la presente. TEATRO-CAFE. -- Funciones para hoy. -- En las que toman parte los automatas italianos. -- Por la tarde á las tres y media. -- La comedia en un acto, «El robo de Prosperina.» -- La pieza en un acto, «Los novios burlados.» -- La pieza en un acto, «El alcalde torero.» -- El baile «Periquillo en la selva encantada.» Por la noche á las ocho y media. -- La comedia de magia en cuatro actos, «Marta la hechicera.» -- La pieza «El calde torero.»

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza de ayer. -- Servicio para hoy. -- Parada: los cuerpos de la guarnición. Gefe de día: el señor coronel del quinto montado de Artillería, D. Federico Alonso Esteve. Hospital y provisiones: primer capitán de Segorbe. Paseo de enfermos, conducción de altas á sus cuarteles y barberos al hospital: el regimiento infantería de España, núm. 18. El coronel teniente coronel mayor de plaza, Margarit.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Mar de esta ciudad, acordada en la sección correspondiente de la quiebra del comerciante de esta plaza D. Benito Formentin y Edo, se convoca á junta general á los acreedores del mismo para el examen y reconocimiento de los créditos, cuyo acto se celebrará en dicho juzgado el día primero de Mayo próximo, á las dos de la tarde, previniéndose á dichos acreedores presenten á los señores D. Domingo Antón, D. Pascual Albert y D. Francisco Vicente Orduna, hasta el día diez y nueve de los corrientes, los títulos justificativos de sus créditos y copias literales de los mismos. Valencia 5 de Marzo de 1882. -- José Fita.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Tram-vía. -- Valencia, Grao, Cabañal. -- Servicio para el mes de Abril de 1882. Interior. Desde las siete y media de la mañana hasta las nueve de la noche. Grao. De Valencia al Grao desde las 6.15 de la mañana hasta las ocho y media de la noche. Del Grao á Valencia desde las siete de la mañana hasta las ocho y media de la noche. En los días festivos se prolongará el servicio si fuese necesario. Valencia 30 de Marzo de 1882. -- El administrador, G. Escobedo.

PROYECTO DE LEY PROVINCIAL.

(Conclusión.)

Art. 129. Las cuentas quedarán aprobadas si obtuvieren el voto de la mayoría de los vocales que componen la Diputación, no contando á los de la comisión provincial, que no tendrán voto en este acto. En otro caso, y en el de protestas por infracción de ley ó malversación de fondos, volverán á la comisión provincial, la cual hará por escrito las observaciones que estime oportunas, devolviéndole el expediente á la Diputación para que emita su dictamen, y le dé el curso marcado en el artículo siguiente. Art. 130. Las cuentas aprobadas ó censuradas por la Diputación provincial, pasarán por conducto del ministerio de la Gobernación al tribunal de las del reino para su revisión y aprobación definitiva. Se considera á los ayuntamientos del territorio como interesados en las cuentas provinciales para el efecto de reclamar y protestar contra la aprobación de las mismas.

TÍTULO III.

CAPÍTULO XII.

Dependencia y responsabilidad de los diputados y agentes de la administración provincial. Art. 131. Las Diputaciones y las comisiones provinciales obran bajo la dependencia del gobierno, y están, por consiguiente, sujetas á la responsabilidad que proceda en todos aquellos asuntos que, según esta ley ó otras especiales, no les competan exclusivamente. En la misma responsabilidad incurrirán, aun cuando ejerciendo atribuciones propias, las Diputaciones y comisiones provinciales que cometen infracciones manifiestas de ley. El ministro de la Gobernación es el único encargado de transmitir á las Diputaciones y comisiones provinciales, por conducto del gobernador, las disposiciones del gobierno en la parte que acaban ser ejecutadas por estas corporaciones, y de ejercer la alta inspección que

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY. -- Domingo de Pascua. Santa Catalina, virgen. SANTOS DE MAÑANA. -- San Terencio, mártir, y San Fructuoso, arzobispo de Braga. CUARENTA HORAS. -- Principian en la iglesia parroquial de San Bartolomeo apostol: se descubrirá á las seis de la mañana y se reserva á las siete de la tarde. CORTE DE MARIA. -- Hoy visita á Nuestra Señora del Coro, en la Catedral (Privilegiada.)

Boletín comercial.

COTIZACIÓN del colegio de corredores de esta plaza hoy día de la fecha. Londres. -- á 90 días fecha, 47-45 Paris. -- á 8 días vista, 4-95 Marsella. -- á 8 días vista, 4-95

Table with columns: DESTINO, BEN. DAÑO, BEN. DAÑO. Lists cities like Alhalete, Alcoy, Alicante, Almería, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Córdoba, Comña, Granada and their respective exchange rates.

Descuento de letras, 5 por 100 anual.

Table with columns: AGENCIAS, Capital, Desembolso, Dinero, Papel, Operaciones. Lists various agencies and their financial details.

Valencia 8 de Abril de 1882. -- El sindicó, Adolfo Torrents.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 8 de Abril de 1882.

A las nueve de la mañana

Table with columns: Barómetro reducido á O, en milímetros, Termómetro centígrado, Humedad relativa, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo. Shows weather data for Valencia.

OBSERVACIONES DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA

Table with columns: Temperatura máxima al sol, Temperatura máxima á la sombra, Temperatura mínima á la sombra, Evaporación en milímetros, Lluvia en milímetros, Velocidad del viento en kilómetros. Shows hourly weather observations.

OBSERVACIONES ASTRONÓMICAS.

El sol sale á las 5 y 38 minutos y se pone á las 6 y 33 minutos. La luna sale á las 8 y 31 minutos de la noche y se pone á las 6 y 12 minutos de la mañana.

al mismo corresponde para impedir las infracciones de la Constitución y de las leyes.

Art. 132. Las Diputaciones provinciales incurrir en responsabilidad: 1.ª Por infracción manifiesta de la ley en sus actos ó acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que no les competen, ó abusando de las propias. 2.ª Por desobediencia al gobierno en los asuntos en que proceden por delegación y bajo la dependencia de este. 3.ª Por desacato á sus superiores jerárquicos. 4.ª Por negligencia ó omisión de que resulte perjuicio á los intereses ó servicios que les están encomendados; abuso ó malversación en la administración de sus fondos. Art. 133. La responsabilidad podrá exigirse á las Diputaciones ó á los diputados provinciales ante la Administración ó ante los tribunales de justicia. Ante la administración por hechos y omisiones culpables en el ejercicio de sus funciones, cuando no llegan á constituir delito. Ante los tribunales de justicia por hechos ó omisiones en el ejercicio de sus funciones, cuando estos constituyen delito, según el Código. La responsabilidad solo se exigirá á los diputados que hubieren incurrido en la omisión, ó tomado parte en el acto ó acuerdo que la motive. Art. 134. Corresponde exclusivamente al gobierno exigir la responsabilidad administrativa. Esta comprende el apercibimiento, la multa y la suspensión. Precede el apercibimiento en los casos de omisión, negligencia y abuso de facultades, cuyas consecuencias no sean irreparables y graves. Precede la multa siempre que las leyes y disposiciones generales lo determinen, y en los casos de reincidencia en faltas castigadas ya con apercibimiento, así como en los de negligencia cuyas consecuencias son irreparables, y en los de abuso de autoridad y desobediencia grave que no produzcan responsabilidad criminal. Precede la suspensión en los casos de reincidencia en faltas castigadas ya con multas; en los de extralimitación grave con carácter poli-

FERRO-CARRILES.

Entradas y salidas de trenes en esta ciudad.

LÍNEA DE ALMANSÁ. Tren mixto, á las 8.40 mañana. Entradas. Tren correo, á las 10.50 id. Tren mixto, á las 6.15 tarde. Salidas. Tren mixto, á las 6.30 mañana. Tren correo, á las 2.26 tarde. Tren mixto, á las 5.30 tarde.

LÍNEA DE TARRAGONA. Tren correo, á las 8.7 mañana. Entradas. Tren mixto, á las 1.13 tarde. Tren mixto, á las 8.10 noche. Salidas. Tren mixto, á las 3.30 mañana. Tren correo, á las 11.45 tarde. Tren mixto, á las 5.35 id.

LOS OFICIOS DE SEMANA SANTA EN EL RÉGIO ALCÁZAR.

Con la solemnidad de costumbre se celebraron ayer mañana los oficios en la capilla real, con asistencia de SS. MM. y AA.

La real familia se trasladó de sus habitaciones á la capilla procesionalmente, acompañada de las damas de la reina, grandes de España de gran uniforme, mayordomos de semana y gentiles hombres.

También formaban parte de la comitiva los jefes superiores de Palacio y el Patriarca de las Indias.

La concurrencia á las galerías fué muy numerosa y distinguida.

El lavatorio.

Concluida la ceremonia religiosa, S. M. el rey lavó los pies á 12 pobres, y S. M. la reina á 12 mujeres, siguiendo la costumbre tradicional que instituyó San Fernando en 1242.

Se efectuó el lavatorio en el salon de las Columnas, en el cual, á un lado se hallaba el público que, mediante papeleta, tiene entrada. Al otro lado habíanse dispuesto tres tribunales.

En la del centro estaban SS. AA. las infantas; en la de su izquierda el ministerio (á excepción de los ministros de la Guerra y de Hacienda); en la de la derecha el cuerpo diplomático casi en masa. Entre las damas que ocupaban esta tribuna recordamos á lady Morier y su hija, á la condesa de Seilern, á la señora de Corona, á la vizcondesa de Bresson y su hija, á la señora del ministro norte-americano y á la señorita de Beyens.

En el testero del mismo salon habíase preparado un altar, en el que ofició el cardenal patriarca de las Indias.

Este mismo prelado y el Nuncio de Su Santidad, monseñor Bianchi, sostuvieron el jarro, el aguamanil y la tohalla, con los cuales el rey y la reina lavaron y secaron los pies de doce hombres y doce mujeres, pobres de solemnidad.

Esta manifestación de respeto religioso y esta noble semejanza de lo que hizo el rey de reyes para mayor muestra de humildad y mansedumbre, produce siempre honda impresión en el ánimo.

Es de ver al monarca de las Españas, joven, bizarro y apuesto, haciendo el mas bajo oficio de la servidumbre con un mendigo, al soberano de 17 millones de súbditos, de rodillas y sosteniendo los pies del mas ínfimo de sus vasallos.

Recuerdo vivo y práctico de uno de los mas admirables episodios del drama sublime de la Pasión, el acto á que nos referimos inspira profundo respeto y fortifica la fé y la piedad,

acompañada de cualquiera de las circunstancias siguientes: 1.ª Haber dado publicidad al acto. 2.ª Excitar á otras corporaciones ó cometerlas. 3.ª Desoír el gobierno. 4.ª Producir alteración del orden público. Y por último, en los casos de abuso ó malversación en la administración de sus fondos.

Art. 135. Para la imposición y exacción de las multas se tendrán presentes las reglas siguientes: 1.ª La declaración de la pena corresponde al gobierno, de acuerdo con el Consejo de Estado y oído al interesado. 2.ª Las multas no excederán de 500 pesetas. 3.ª Las multas serán satisfechas por los diputados responsables, según el art. 132.

Art. 136. Para la imposición y exacción de las multas se observarán además las reglas siguientes: 1.ª La resolución del gobierno se comunicará por escrito al multado; del pago se le expedirá el competente recibo. 2.ª Las multas y los apremios se cobrarán en papel del sello correspondiente. 3.ª Las multas serán precisamente pagadas del peculio particular del multado.

Art. 137. Para el pago de toda multa se concede un plazo proporcionado á la cuantía de la multa, y que no baje de diez días ni exceda de veinte, pasado el cual procede el apremio contra los morosos. El apremio no será mayor de 5 por 100 diario del total de la multa, sin que exceda en ningún caso del duplo de la misma. Contra la imposición gubernativa de la multa procede el recurso contencioso-administrativo, previa consignación ó depósito de su importe.

Art. 138. En ningún caso, para hacer efectiva la multa, se expedirán comisionados de ejecución contra la Diputación y sus vocales. Cuando los multados dejaren de pagar la multa, no obstante el apremio, el gobernador, como delegado del gobierno, oficiará al juez de primera instancia á quien corresponda, comunicándole la orden ministerial imponiendo la multa y la cuantía y liquidación de esta, y

al verlo realizado por aquel que en la jerarquía de los poderes humanos ocupa al mas elevado puesto.

Durante el lavatorio estuvieron los pobres á ambos lados del altar, trasladándose una vez verificado este á las mesas preparadas al efecto. La comida consistió en los platos de que damos cuenta en otro lugar, y los cuales, despues de colocados por los reyes ante cada pobre, se llevaban á grandes cestos que se les entregaron al terminar el acto.

Además de la comida, así como un jarro con vino, el cubierto completo con servilleta y salero y una libreta de pan, el señor Patriarca de las Indias les entregó una bolsa con seis reales, los que dan los pobres á los que bajan los cestos.

A estos actos asistió una numerosa concurrencia, y para el lavatorio, desde las diez, habia varias elegantes señoras y señoritas á la puerta del salon en que se verificó.

S. M. D. Alfonso y S. M. D.ª Cristina, ayudados por las damas de Palacio, el mayor-domo mayor duque de Sesto y grandes de España, sirvieron á los humildes convidados los quince platos de cocina y otros tantos de repostería.

Entre las damas que hicieron este servicio recordamos á la marquesa de Javalquinto, vestida de terciopelo blanco brochado con diadema de brillantes; á la condesa de Heredia Spínola, de terciopelo color pensamiento con estrellas de brillantes en el tocado; la duquesa de Ahumada, de seda rosa pálido; condesa de Torrejón, de terciopelo color rubi; marquesa de Bedmar, de terciopelo morado; duquesa de Baena, de seda lila; duquesa viuda de Híjar, de azul, y además la duquesa de Medina de las Torres, la condesa de Sástago, la de Puñonrostro.

De los grandes de España que han servido también la comida, recordamos al conde de Casa-Irujo, duque de Sesto, marqués de Sotomayor, conde de Heredia-Spínola, duque de la Roca y marqués de Benamejís de Sistolto, todos ellos de uniforme.

Asistían además al acto el marqués de Villamagna, el de Molins, el de Bedmar, el de Hoyos, el de Bendaña, el de Roncali y los condes de Torenó, de Superunda y de Villa Gonzalo.

La visita á los sagrarios.

A las cuatro de la tarde SS. MM. y AA. salieron de Palacio á recorrer las estaciones con la pompa y la magnificencia de otros años.

El orden de la comitiva era el siguiente: Un piquete de caballería; dos clarines y timbales de las reales caballerías; cinco dependientes de las mismas con uniformes de gala; porteros de vidrieras, de banda, celadores del real palacio, mozos de oficios y jefes, ugieres de saleta y de cámara, gentiles hombres de casa y boca, mayordomos de semana, dos reyes de armas, grandes de España cubiertos, SS. MM. y AA., otros dos reyes de armas, ministros de la Corona, entre ellos el general Martinez Campos, jefe superior de Palacio, Patriarca de las Indias, comandante general de Alabaderos, ayudante de S. M., camarera mayor interina de Palacio señora duquesa de Medina de las Torres, damas de S. M. la reina, gentiles hombres, ayudantes de S. M. sin formar filas, real cuerpo de guardias alabaderos, á cuyo frente iba el general Albarañes y cuatro sillas de mano.

S. M. la reina lucía un magnífico traje de

requiriendo su autoridad para hacerla efectiva. El juez procederá á la exacción por la vía de apremio.

Art. 139. Para imponer la suspensión gubernativa á las Diputaciones ó á sus vocales, se observarán las reglas siguientes: 1.ª La suspensión no pasará de 50 días. Pasado este plazo sin que se hubiese mandado proceder á la formación de causa, volverán los suspensos de hecho y de derecho al ejercicio de sus funciones.

Los que les hubiesen reemplazado serán considerados como culpables de usurpación de atribuciones, si despues de requeridos ó de publicado en la Gaceta el acuerdo alzando la suspensión continuaran desempeñando funciones de diputados provinciales, sin que les sirva de excusa el no haber recibido orden de cesar en sus cargos.

Art. 140. El gobierno, para proceder á la suspensión, formará el oportuno expediente oído al Consejo de Estado. En los casos de urgencia, puede resolver por sí y bajo su responsabilidad, sin que preceda la expresada audiencia.

La orden de suspensión se publicará de todos modos en la Gaceta oficial, con inserción de los dictámenes del Consejo de Estado, siempre que este cuerpo hubiere sido oído.

Art. 141. Las Diputaciones provinciales no pueden ser disueltas, ni de títulos sus vocales sino por sentencia ejecutoria de los tribunales.

Art. 142. Los diputados á quienes se exija responsabilidad civil ó criminal ante los tribunales, por resolución del Gobierno ó acuerdo de la Diputación, quedarán suspensos en sus cargos hasta la sentencia definitiva. Si esta fuese absolutoria, volverán al ejercicio de sus funciones, á no ser que durante el procedimiento les hubiese correspondido cesar, teniendo efecto respecto de ellos lo dispuesto en el artículo.

Art. 143. Los diputados destituidos ó los que pericencieron en una Diputación, disuelta, si fueron comprendidos en la disolución, estarán inhabilitados para ejercer este cargo durante seis años, en el caso de que la sentencia no impusiere pena de inhabilitación por mayor tiempo.

Art. 144. Para los delitos que cometan las

terciopelo blanco brochado; S. A. la infanta Isabel llevaba un rico vestido de seda brochada, blanco y rosa, guarnecido de punto de Bruselas, y SS. A. A. las infantas D.ª Paz y D.ª Eulalia preciosos trajes de terciopelo brochado azul celeste.

Conforme se habia anunciado, la comitiva salió de Palacio por la puerta principal, cruzando el Arco de la Armería; luego, por la calle de Bailén y Mayor, se dirigió á la iglesia del Sacramento; calle del mismo nombre á San Justo; por Puerta Cerrada y calle de Toledo á San Isidro; calle de Toledo y plaza Mayor, calles del Siete de Julio y Bordadores á San Ginés; de aquí por la calle del Arenal, plaza de Isabel II y calles de Carlos III, Vergara y Santa Clara á la iglesia de Santiago; por la Cuesta de Lepanto, plaza de Oriente y calle de Pavia á la Encarnación, y desde aquí, por las calles de San Quintín y Bailén, á entrar por la misma puerta de salida al régio alcazar.

Por las calles del tránsito millares de personas presenciaron el paso de la régia comitiva.

La real familia regresó á Palacio despues de las seis de la tarde.

ULTIMA HORA.

SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Madrid 8, 3-26 tarde.

Continúan recibiendo adhesiones al gobierno por los sucesos de Barcelona y protestas favorables al tratado de comercio con Francia.

En Barcelona reina tranquilidad completa, habiendo aparecido abiertas mas tiendas que en los dias anteriores.

BOLSA DE HOY.

Madrid 8.

Table with columns: Tipo de operación, Precio. Lists market rates for interior and exterior bonds, amortizable bonds, and exchange rates for London and Paris.

Madrid 8, 8-15 noche.

Noticias oficiales aseguran que el martes se abrirán los establecimientos en Barcelona.

La comisión de obreros ha partido despues de haber conferenciado con las minorías democráticas. Hablaron los Sres. Roca, Carvajal, Merelo y Castelar; este último estuvo elocuentísimo, condenando los sucesos y aconsejando la terminación de una situación ilegal, por la cual es imposible conseguir nada.

Comisiones de la Diputación y Ayuntamiento de Barcelona han conferenciado con los ministros.

IMPRESA DE CARLOS VERDEJO: ALMIRANTE, 3.

Diputaciones provinciales y los diputados en el ejercicio de sus funciones, será juez competente en primera instancia la Audiencia del territorio.

Art. 145. Los empleados y agentes de la administración provincial nombrados por la Diputación ó por la comisión están sujetos á su obediencia, y son responsables ante ellas, con arreglo á esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Hasta tanto que sea reformada la ley electoral para diputados á Cortes, que está vigente, las elecciones de diputaciones provinciales se harán en la forma establecida en los títulos III y IV de la misma, con las siguientes modificaciones:

1.ª Tendrán derecho á votar y á ser inscritos en las listas los comprendidos en el artículo de esta ley. 2.ª El gobierno señalará los plazos para la formación y rectificación del censo y de las listas electorales, ajustándose en todo lo posible á las disposiciones del capítulo 3.º, título III de la ley electoral.

3.ª Las operaciones á que se refieren los artículos 65 al 71 de la Ley electoral tendrán lugar en el viernes inmediatamente anterior al domingo que esté señalado para la elección de diputados. 4.ª Las cédulas y actas notariales á que se refieren los artículos 64 y 65 de la Ley electoral no podrán llevar fecha anterior en mas de ocho dias á la del señalado para la elección de diputados.

5.ª La copia del acta á que se refiere el artículo 90 será remitida en la forma que el mismo expresa al Ministerio de la Gobernación. 6.ª El escrutinio á que se refiere el art. 97 de la ley electoral se hará el miércoles inmediato siguiente al domingo en que se haya verificado la elección de diputados.

DISPOSICIONES ADICIONALES.

1.ª Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones anteriores relativas al régimen de las provincias. 2.ª El gobierno dictará, con sujeción á esta ley, los reglamentos necesarios para su ejecución.

Art. 144. Para los delitos que cometan las

COMPANIA CATALANA

VAPORES TRASATLANTICOS

Servicio regular mensual con itinerario fijo entre Valencia y las Islas de Puerto-Rico y Cuba.



Para los expresados destinos saldrá de este puerto el 16 del corriente el grande y magnifico vapor

JOSE BARO.

haciendo escalas en Málaga, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, San Juan de Puerto-Rico, Santiago de Cuba, Cien-fuegos y la Habana.

Admite carga y pasajeros. Censignatarios: Sr. D. Joaquin Ripollés, Catalans, 6.

Société de Saint Gobain, Chauny et Cirey. FUNDADA EN 1665.

Abonos químicos de SAN-GOBAIN.

Venta con garantía real y efectiva.—Composición fijada por el catódrico de química

D. CÉSAR SANTOMÁ.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú,

de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el arroz, trigo, naranjos, cañamo, hortalizas, etc.

COMPOSICION: Amónico. de 8 a 9 por 100.

Fosfato todos ASIMILABLES. 20 a 22

POTASA (considerada anhidra) 3 1/2 a 4 1/2.

PRECIOS: De 30,000 kilogramos en adelante 130 rs. los 100 kilogramos

ABONO VITICOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra el filoxera.

COMPOSICION: Potasa (considerada anhidra) 12 por 100

Fosfatos todos asimilables 20 a 22

Nitrogeno 2

PRECIOS: De 30,000 kilogramos en adelante 106 rs. los 100 kilogramos

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO.

Superfosfato de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco.

GARANTIAS: La composición de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.

Advertisement for EL ROB LECHAUX, featuring a portrait of a man and text describing its benefits for blood purification.

Guano del Perú.

CALIDAD Y PRECIOS UNIFICADOS.

CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoníaco.

y de 25 por 100 de fosfatos.

Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores:

Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura.

Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la facultad de Ciencias.

PRECIO: De 30,000 kilogramos arriba. 130 rs. los 100.

en partidas menores. 140 rs. los 100 kilogramos.

Al contado, tomando el guano en la bodega.

Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben.

Trenor y Compañía.

LOS ALCOYANOS.

Gran fabrica de fideos, sémolas y harinas movida al vapor y tienda de géneros ultramarinos,

15, calle del Trench, 15.

PARA ESTAS PASCUAS

tenemos bien surtido nuestro establecimiento de los géneros expresados a continuación, siendo todos ellos tan superiores como el público consumidor de esta tan acreditada casa se merece.

ACEITUNAS REINA y MANZANILLA en cuñetes y de Manzani-

lla sue tas. ALMENDRAS del Vale tostadas diariamente. CHORIZOS

de CANDELARIO, fabricados expresamente para esta casa. EMBU-

CHADO de LOMO. LONGANIZA SECA. GALLETAS de LIMON, CA-

NELA. YEMA. KROKS, NATILLA, LECHE, VIENA y otras, y la

llamada Novedad, siempre recién recibida, á 2 reales libra.

PASAS de MÁLAGA sueltas y en cajas de 2 1/2, 5 y 10 kilos. PIMIENTOS

MORRONES de CALAHORRA y TOMATES de conserva. QUE-

SOS de Roquefort, bola, gruyere, mahónés y blanco de Burriana.

SALCHICHON legítimo o de VICH. Sobrasada de Tarbena. Varias

clases de conservas de carne en latas, como TERNERA ESTOFADA,

MECHADA y con TOMATE, MAGRAS de JAMON con TOMATE y

GUISANTES con JAMON, á 6 reales lata, y un BUEN SURTIDO de

VINOS y LICORES á precios sumamente reducidos.

Continuamos detallando el tan aceptado Atun en escabeche, á 3

1/2 reales libra.

Precios fijos é iguales para todos los compradores.

LOS ALCOYANOS,

15, calle del Trench, 15.

INYECCION SULFOTANICA.

Es puramente vegetal, y por lo tanto, sin ocasionar malas consecuencias, cura pronto y radicalmente las gonorreas y flores blancas, por inveteradas que sean. Frasco 20 rs.

Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Maria, Valencia.

LA BANCA ROMANA.

Se acaba de crear bajo los auspicios del crédito de Francia un Banco importante llamado la Banca Romana.

Este Banco, constituido definitivamente el 27 de Setiembre último,

bajo la presidencia de M. Frey, antiguo gobernador del Crédito

Foncier, tendrá un Capital de 60 millones, representados por

120,000 acciones de 500 francos por acción.

El círculo de las operaciones sociales es el mas vasto. La Banca

romana se ha constituido para hacer en Francia y en el extranjero

el mismo ó por cuenta de tercero ó en participaciones financieras,

operaciones industriales, comerciales é inmobiliarias y encargarle de

toda empresa de trabajos públicos.

Recibirá en depósito capitales para todas las operaciones de des-

cuento y de Banco, préstamos y adelantos sobre inmuebles, títulos y

mercancias. Se ocupará de las emisiones de valo es á tipo fijo ó á la

comision, pudiendo emitir en representación de sus operaciones tí-

tu- los y obligaciones corto ó largo plazo.

Las acciones libertadas de 250 francos son las emitidas á 700 fran-

cos ó sea 450 francos netos 100 en el momento la demanda, 150

francos á la repartición y 200 francos el 10 Enero de 1882 contra la

entrega de los títulos definitivos al portador.

Advertisement for VELOUTINE CH LES FAY, a hair treatment product, including a portrait of a woman.

Advertisement for AGUA SALLEES, a hair dye product, including a portrait of a man.

Advertisement for PILDORAS DE BRISTOL, a medicine for stomach and liver ailments, including a portrait of a man.

Advertisement for EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, a medicine for digestive issues, including a portrait of a man.

Advertisement for EL LEON, a fire insurance company, featuring a lion logo.

Advertisement for DOBOR DE VIENTRE EN LOS NIÑOS DE PECHO, a medicine for children's ailments.

Advertisement for SOLUTO DE D. J. ANDRÉS Y FABIÁ, a medicinal solution.

Advertisement for VINO FERRUGINOSO AROUD, a medicinal wine, including a portrait of a man.

Advertisement for VAPORES-CORREOS del Marqués de Campo, a shipping service.

Advertisement for GUANO COPROS, a fertilizer product, including a circular logo.

Table listing prices for various goods and services, including humidity, organic fertilizers, and salts.

Advertisement for Abono especial para viñas, a fertilizer for vineyards.

Advertisement for COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA, a shipping company.

Advertisement for DEPILATORIO, a hair removal product.

Advertisement for REMATE, a real estate auction notice.

Advertisement for SUBASTA, a public auction notice.

Advertisement for MAQUINAS DE VAPOR, steam engines.

Advertisement for ALQUILERES, horse rental services.

Advertisement for BUQUES DE VAPOR, steamships.

Advertisement for POMADA ANTI-OPHTALMICA, eye medicine.

Advertisement for TONICO-GENITALES, a tonic for vitality.

Advertisement for VENTA, a sale notice.

Advertisement for PERSIANAS, window blinds.

Advertisement for VENTA, another sale notice.

Advertisement for BLUNGUN, a medicinal product.

Advertisement for VENTA, a final sale notice.